

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS CENTROS (GRADO Y MÁSTER)

PROCEDIMIENTO

Gestión del Personal Docente e Investigador - PDI

CÓDIGO PE-02 ÍNDICE 07

PREPARACIÓN	VALIDACIÓN	APROBACIÓN
Área de Calidad	Comisión de Calidad	Junta de centro
Fecha y firma 02/10/2023	Fecha y firma 26/02/2024	Fecha y firma 26/02/2024

Proceso

Gestión de la calidad y la mejora continua.

Histórico de evoluciones

ÍNDICE	FECHA	PREPARACIÓN	RAZONES DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES
00	15/05/2008	Área de Calidad	Creación de los procedimientos (documentación marco) PA05 “Reclutamiento, selección y formación del PDI y PAS” y PA06 “Evaluación, reconocimiento e incentivos del PDI y PAS” de los SGIC de los centros.
00	02/01/2010	Unidad de Estudios y Programas	Creación del procedimiento.
01-03	2008-2011	Comisiones de garantía de calidad de los centros	Intervalo de modificaciones que realizan los centros en el ámbito de sus SGC, basándose fundamentalmente en las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación del diseño remitidos por la ACSUG.
04	17/07/2017	Área de Calidad	Evolución completa del procedimiento: nueva codificación, trama de redacción y estructura; nuevos contenidos. Integra y sustituye el procedimiento: • PA05 Captación, selección y formación del PDI y del PAS. • PA06 Evaluación, reconocimiento e incentivos del PDI y del PAS. • PE02 Política de PDI y PAS. Modificación del título y del código: pasa a PE-02 P1 “Gestión del personal docente e investigador- PDI”.
05	20/06/2019	Coordinadora de Calidad del CUD-ENM	Adaptación del procedimiento al CUD-ENM
06	02/10/2023	Área de Calidad	Actualización del procedimiento de evaluación docente (DOCENTIA) y de la formación del profesorado.
07	08/02/2024	Dirección del CUD-ENM	Adaptación del nuevo procedimiento al CUD-ENM

Índice

I OBJETO	4
II ALCANCE	4
III REFERENCIAS	4
IV DESARROLLO	9
V ANEXOS	18

I OBJETO

Definir la metodología que permita al CUD-ENM gestionar la identificación de las necesidades de recursos humanos y su contratación, así como las necesidades de formación continua, para mejorar su calidad.

II ALCANCE

Este procedimiento se aplica al personal docente e investigador del CUD-ENM.

En materia de formación, cubre las actividades desarrolladas o reconocidas por el centro.

Con respecto a la evaluación docente, se recoge el *Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM)*, de acuerdo con el Programa DOCENTIA, y que cuyo diseño ha sido verificado por ANECA-ACSUG en 2017.

Además, a diferencia de los centros propios de la Universidad de Vigo, el CUD-ENM tiene autonomía y competencias en materia de contratación de personal, por lo que también se detalla dicho proceso en este procedimiento.

III REFERENCIAS

III.1. Normas

La legislación y normativa general que afecta al SGC de los centros se describen en el *Manual de Calidad*. La legislación que no está en el Manual es la siguiente:

Legislación

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley 6/2013, de 13 de junio, del Sistema Universitario de Galicia.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- ANECA: Programa de apoyo a la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario (Docentia) de 20 de mayo de 2021.

III.2. Definiciones

- Actividad docente: Conjunto de acciones, realizadas dentro y fuera del aula, encaminadas a promover el aprendizaje del estudiantado en relación con los objetivos y competencias definidos en el plan de estudios, en un contexto institucional determinado.
- Evaluación de la actividad docente: Valoración sistemática del desempeño del profesorado, considerando su vertiente profesional y su contribución a la consecución de los objetivos de la titulación en la que está implicado, en función del contexto institucional en el que ésta se desarrolla.
- Evaluación de la formación: valoración del grado de consecución de los objetivos de una acción formativa (Norma UNE 66173 IN).
- Comisión de Evaluación Docente: Grupo de personas designadas por el centro para evaluar la actividad docente del profesorado, según el procedimiento establecido.
- Comisión de Estudios Propios: Órgano de regulación, aprobación, organización y supervisión de la calidad de los programas de formación permanente de la Universidad de Vigo.
- Coordinador/a formativo/a: a los efectos de este procedimiento, es la persona del centro que diseña una actividad o programa formativo y que, en colaboración con las unidades especializadas de la organización, apoya en su ejecución, evaluación y seguimiento.
- Escuela Abierta de Formación Permanente: Centro de la Universidad de Vigo responsable de la gestión y promoción de la formación permanente en la Universidad de Vigo.

– Formación: proceso que proporciona y desarrolla conocimientos, habilidades y comportamientos para cumplir los requisitos (Norma UNE 66915).

– Formación permanente: La formación permanente de la Universidad de Vigo incluirá dos tipos de actividades docentes:

- Títulos propios de especialización académica: Docencia con la finalidad de adquirir competencias avanzadas, orientadas a la especialización profesional y/o personal. Estas titulaciones podrán estar orientadas a la formación de posgrado o no requerir formación universitaria previa.
- Programas de formación específicos: Están dirigidos a la formación continua de determinados colectivos como el PDI o las personas mayores. En ningún caso podrán coincidir con títulos de especialización académica propios de la Universidad de Vigo.

– Personal docente e investigador: En el CUD-ENM está constituido por el PDI contratado en régimen laboral de acuerdo a las figuras establecidas en su plantilla de profesorado, aprobada por la CECIR, y en consonancia con la normativa universitaria vigente.

- Personal investigador contratado: doctores o doctoras seleccionados mediante convocatoria pública.

- Formación continua: conjunto de todas las actividades de aprendizaje a lo largo de la vida, con el objetivo de mejorar el conocimiento, las habilidades y las competencias tanto a nivel personal como social o profesional (Consejo de Europa, 2000).

- Títulos de especialización académica de posgrado: Pueden ser cursados por graduados o estudiantes universitarios que cumplan con los requisitos de admisión y se clasifican según su duración:

- Títulos de Máster propios con una carga lectiva de 60, 90 o 120 créditos.
- Títulos de especialista con una carga lectiva entre 30 y 59 créditos.
- Título de experto/a con una carga lectiva entre 15 y 29 créditos.
- Diploma de curso avanzado de posgrado con una carga lectiva entre 3 y 14 créditos.

- Títulos propios de especialización académica universitaria: Están dirigidos a estudiantes o profesionales para su desarrollo personal o profesional. No requieren titulación universitaria previa y los requisitos de acceso los marcará la dirección académica. Según su duración se clasifican en:

- Diploma de formación superior universitaria con una carga lectiva de entre 20 y 30 créditos.
- Diploma de curso de formación universitaria con una carga lectiva de hasta 19 créditos.

- Necesidades específicas de apoyo educativo: Son el conjunto de necesidades que presentan los estudiantes en una etapa educativa concreta o que se extiende a lo largo de todas ellas y que incluye necesidades especiales derivadas de una discapacidad, un trastorno de conducta, debido a sus altas capacidades intelectuales, por incorporación tardía al sistema educativo o por sus condiciones personales o historial escolar (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación).

III.3. Abreviaturas y siglas

- ACSUG: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia.
- ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- BOE: Boletín Oficial del Estado.
- CAD: Comisión de Evaluación Docente.
- CECIR: Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.
- CEP: Comisión de Estudios Propios.
- DOG: Diario Oficial de Galicia.
- EAFP: Escuela Abierta de Formación Permanente o Centro de Posgrado de Formación Permanente.
- EAD: Encuesta de evaluación docente del profesorado.
- ENQA: *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (Red Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior).
- FIE: Formación e Innovación Educativa.
- PDA: Planificación Docente Anual.
- PDI: Personal Docente e Investigador.
- POG: Plan Operativo de Gestión.
- POD: Plan de Organización Docente.
- PTGAS: Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios.
- QSP: Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.
- SGIC: Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- UAP: Unidad de Análisis y Programas.

IV DESARROLLO

IV.1. Objeto del proceso

Realizar de manera efectiva y eficiente los procedimientos vinculados a la gestión del PDI y contribuir a través de la evaluación y capacitación a:

- Garantizar que el docente esté cualificado y sea competente en su trabajo.
- Mejorar los resultados de calidad de los centros y titulaciones.

IV.2. Responsable del proceso

Dirección del CUD-ENM.

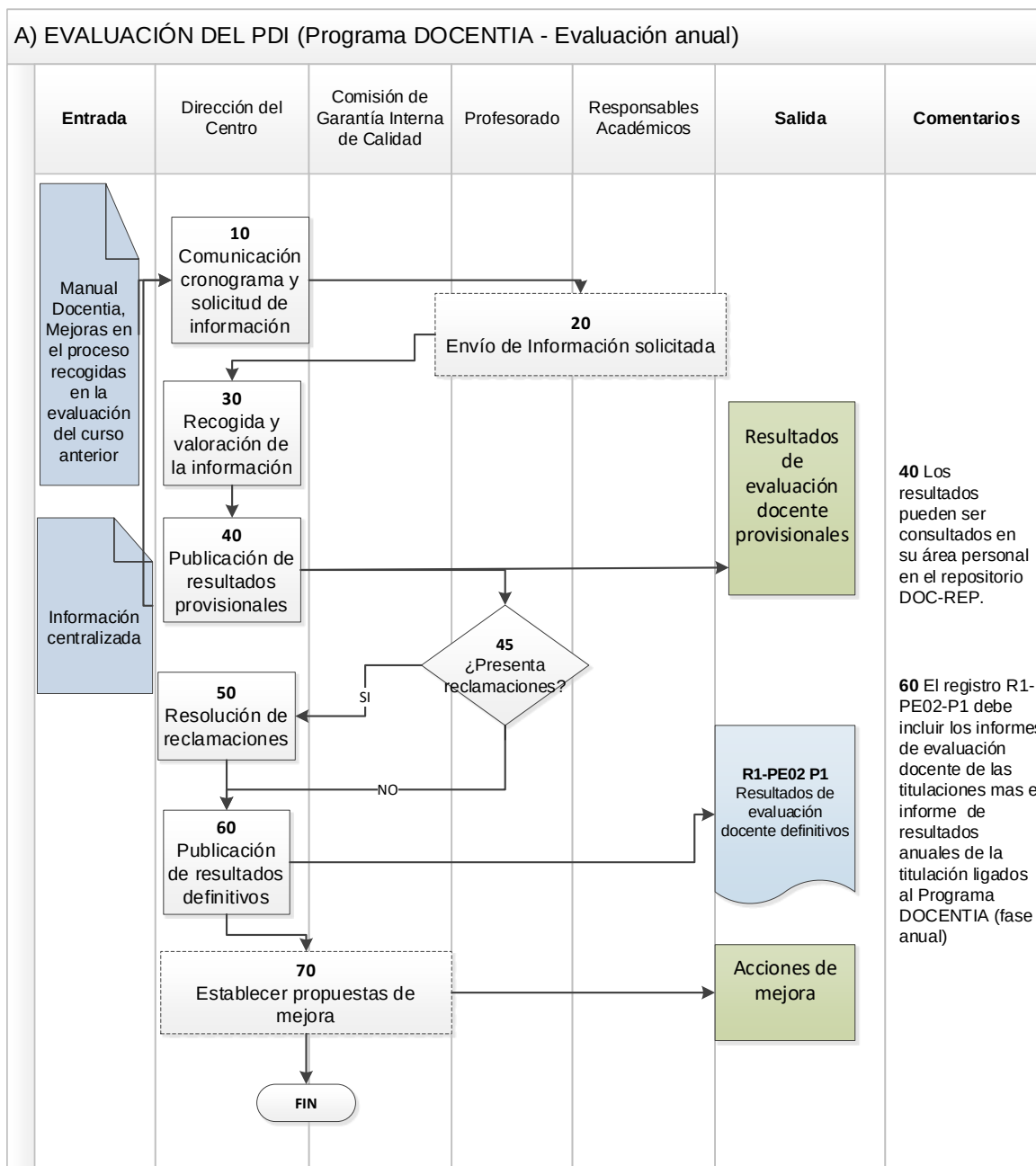
IV.3. Indicadores

Para la medición de los resultados asociados a este procedimiento se tendrá en cuenta el panel de indicadores centralizado según lo establecido en el procedimiento “*DE-02 Seguimiento y medición*”.

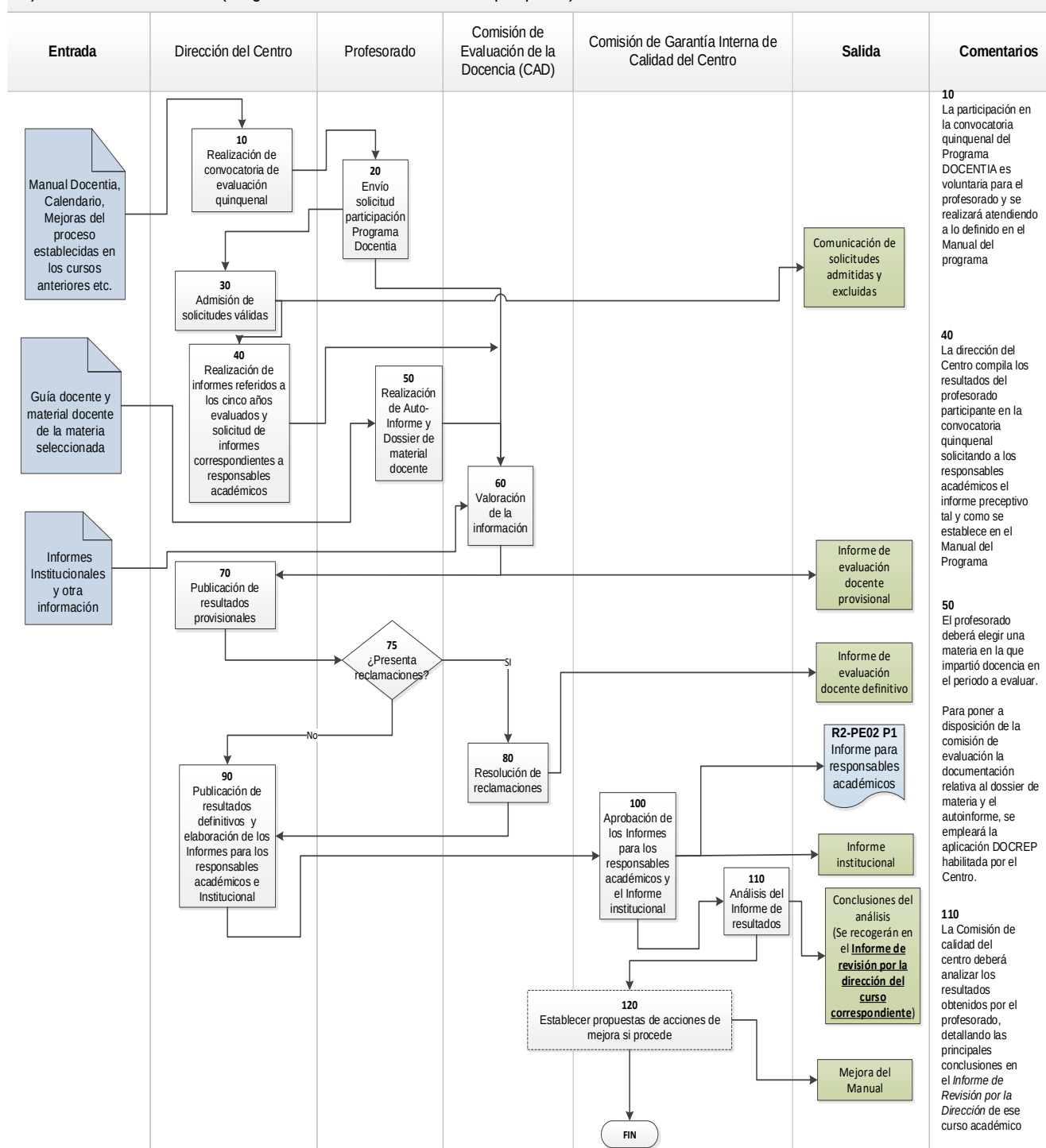
La descripción y método de cálculo de estos indicadores están definidos en el catálogo de indicadores, disponible en el portal de transparencia de la Universidad de Vigo.

IV.4. Diagrama de flujo

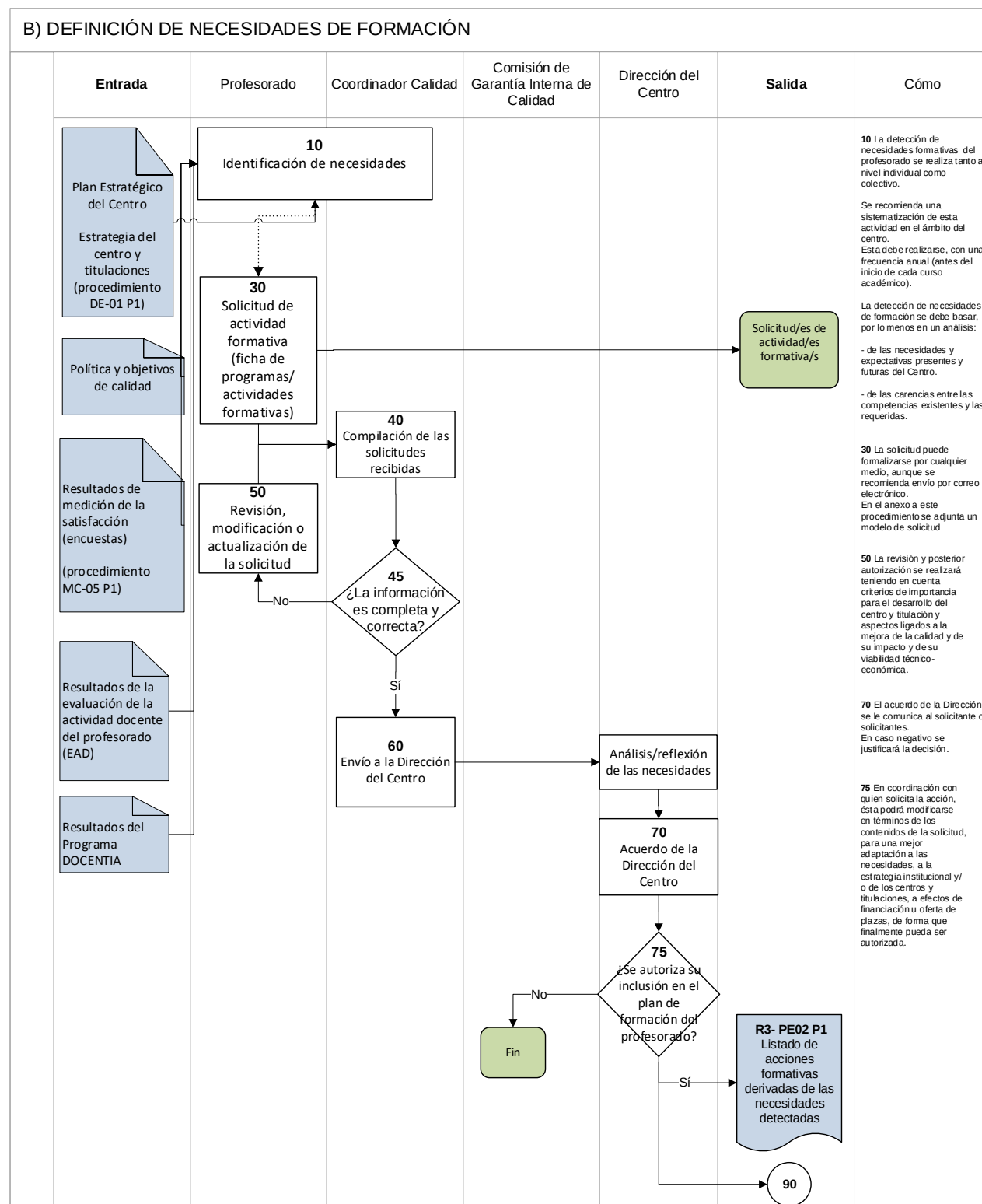
IV.4.1. Evaluación del PDI



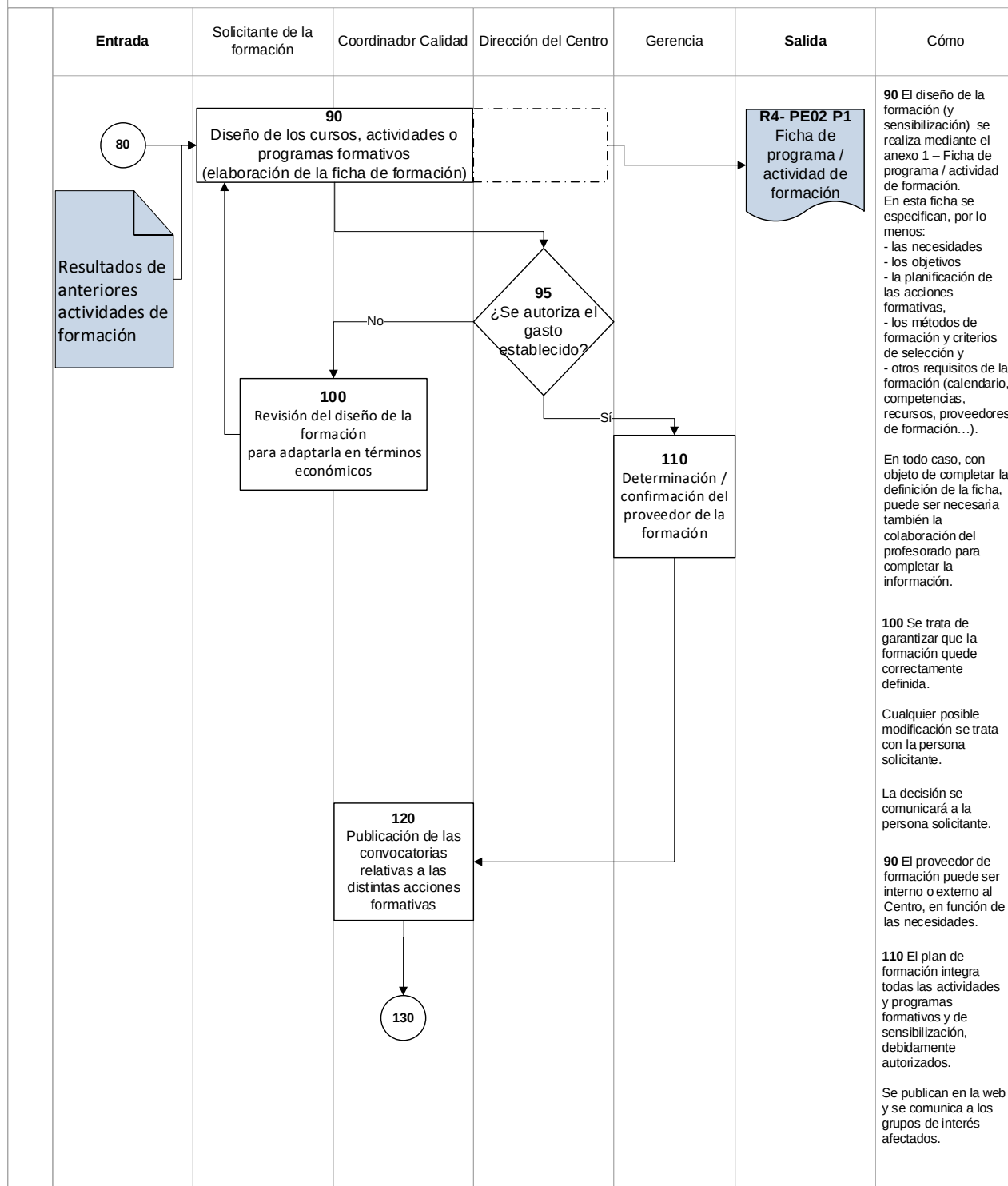
A) EVALUACIÓN DEL PDI (Programa DOCENTIA - Evaluación quinquenal)



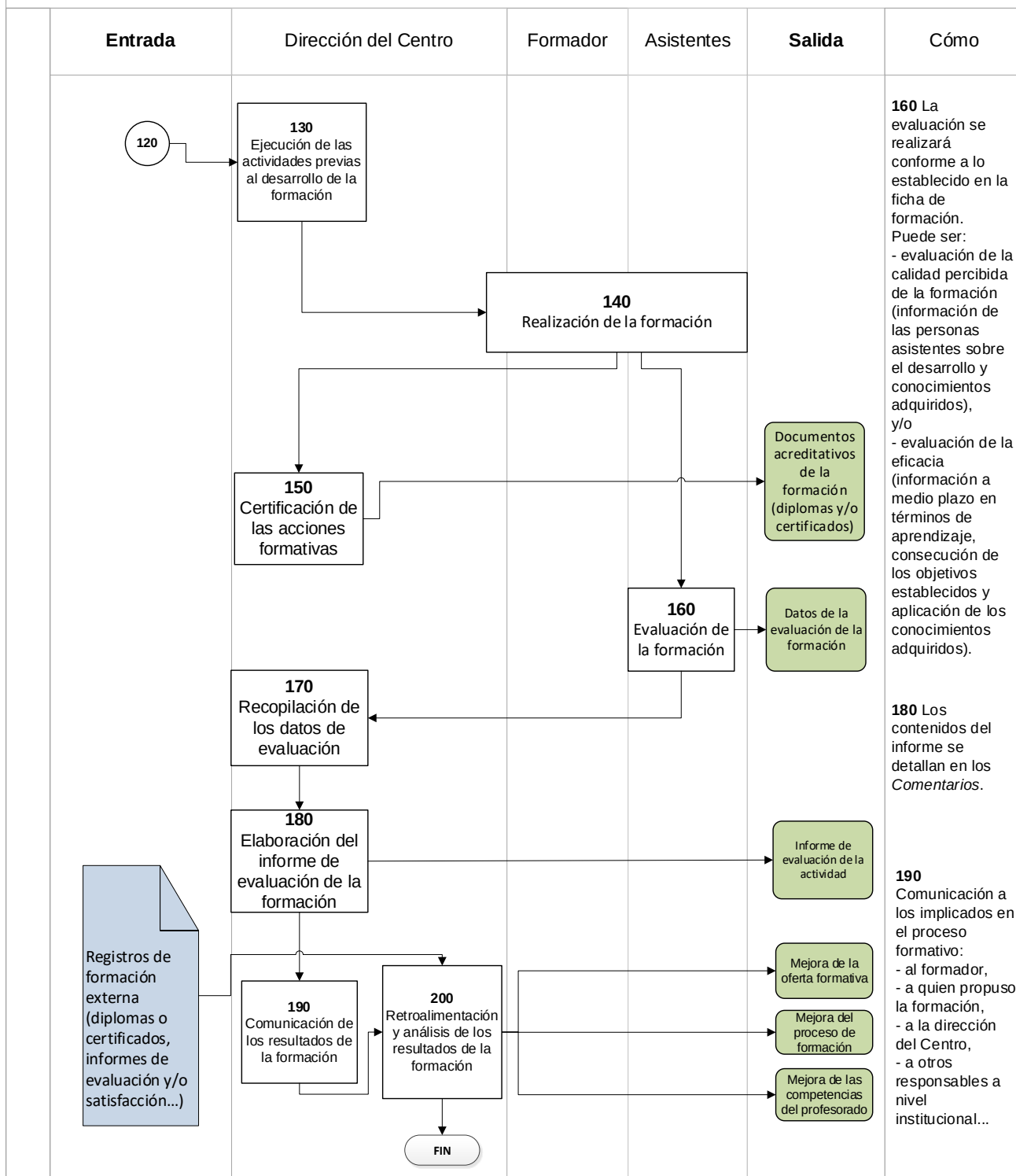
IV.4.2. Formación del PDI



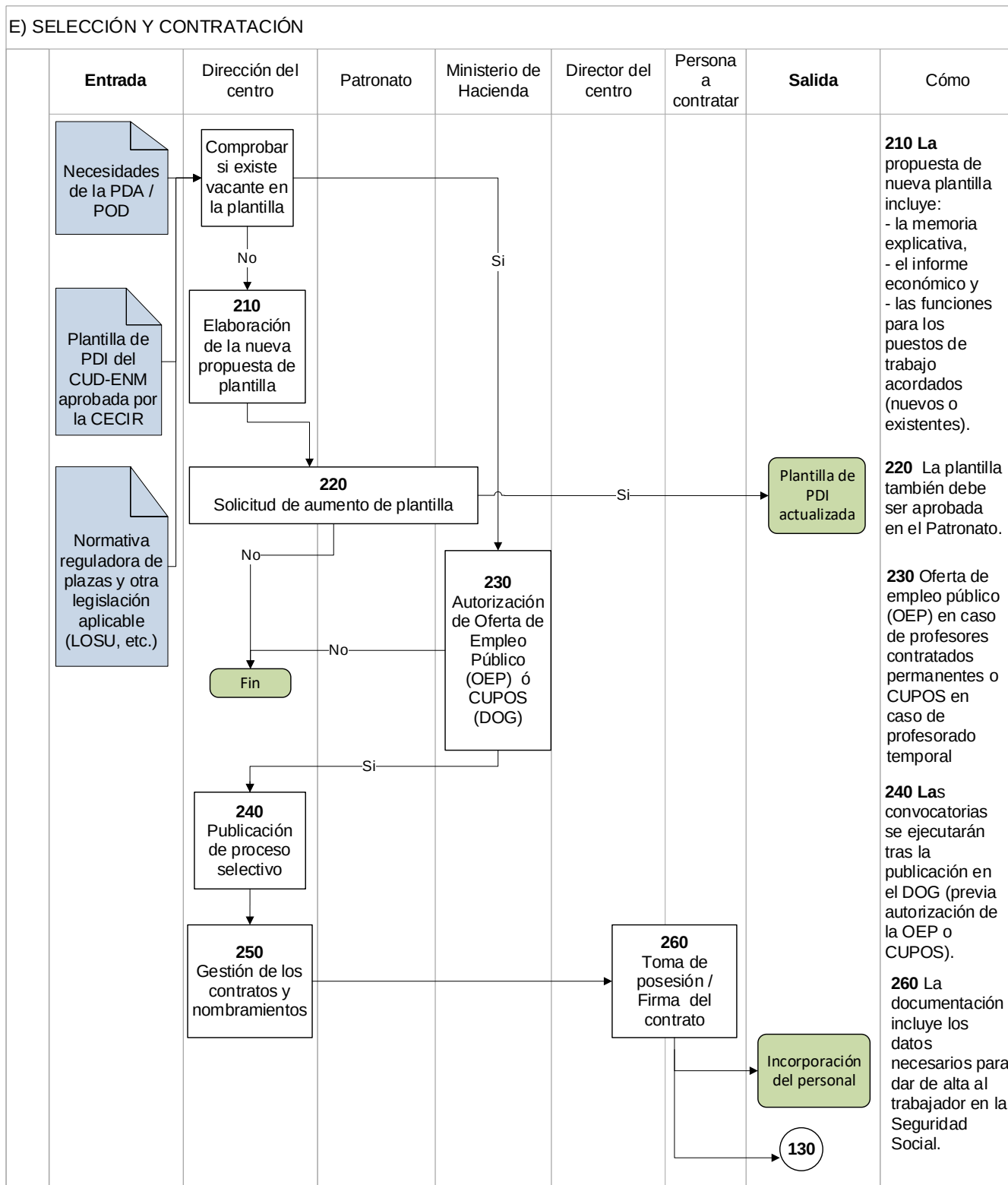
C) DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN



D) PRESTACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS



IV.4.3. Selección y contratación del PDI



Comentarios:

- **Etapas 90:** diseño de los cursos, actividades o programas formativos. Elaboración de la ficha de formación

Los contenidos mínimos del programa de formación permanente del profesorado y de formación del nuevo profesorado incluyen por lo menos:

- la denominación y los objetivos de la formación,
- las plazas de asistencia ofertadas,
- las personas destinatarias (de forma individual y/o por colectivos o grupos),
- los métodos de formación o resumen del contenido,
- el calendario y lugar(es) de realización (ediciones, fecha, duración...),
- las condiciones o requisitos de recursos, cuando sea adecuado (material, medios, instalaciones...),
- los plazos previstos para la pre-inscripción,
- la persona proveedora de formación o sensibilización (formador, profesorado o quien ejecute la actividad de sensibilización),
- los criterios y métodos para la evaluación de los resultados.

La oferta formativa de cada uno de los programas mencionados puede evolucionar en función de los resultados de ediciones anteriores y/o cambios en las necesidades del profesorado y/o del Centro.

Se pueden incorporar nuevas actividades formativas en el transcurso del año siempre que estén autorizadas.

- **Etapas 160:** Evaluación de la formación

El cuestionario(s) de evaluación será facilitado por el/la formador/a o, en su defecto, se empleará un modelo estándar. En la evaluación de la calidad percibida se recomienda, por lo menos, incluir la valoración sobre los siguientes aspectos:

- La organización de la actividad,
- El/la formador/a,
- El contenido de la actividad.

- **Etapas 180:** elaboración del informe de evaluación de la formación

Los contenidos del informe podrán incluir:

- la identificación de la formación,
- una síntesis del desarrollo de la formación en relación a lo previsto en la ficha de formación,
- los datos de las personas asistentes efectivas en relación a los previstos,
- una síntesis de las posibles incidencias ocurridas,
- la síntesis de los datos resultado de la evaluación,
- conclusiones y recomendaciones para la mejora.

V ANEXOS

Documentos

No hay archivos adjuntos asociados con este documento.

Registros

Identificación de registro		Soporte original	Ubicación del archivo	Responsable de la custodia (órgano/ puesto)	Duración
Código	Denominación				
R1 PE-02	Informe de Resultados Institucionales	Electrónico	Aplicación del SGC- Sitio web del centro	Coordinador/a de Calidad del Centro	6 años
R2 PE-02	Listado de acciones formativas derivadas de las necesidades detectadas	Electrónico	Aplicación del SGC- Sitio web del centro	Coordinador/a de Calidad del Centro	6 años